

Expediente:	2025/954E
Procedimiento:	Expedientes de Actividades Culturales
Asunto:	Bases del I Concurso de Microrrelatos 'Mirando alrededor'
TURISMO, JUVENTUD, FERIAS, COMERCIO, PROMO. INDUSTRIAL	

BASES DEL I CONCURSO DE MICRORRELATOS

“MIRANDO ALREDEDOR”

PRIMERA. TEMÁTICA Y REQUISITOS DE LOS MICRORRELATOS.

- a) Los microrrelatos deberán estar escritos íntegramente en español.
- b) Los microrrelatos deberán tener una extensión máxima de 150 palabras, sin incluir el título.
- c) Aunque el tema es libre, la trama del microrrelato deberá tener como escenario principal un lugar reconocible de Miranda de Ebro (una calle, un parque, una plaza, una tienda, el Castillo, las orillas del río, etc.)
- d) Quedarán excluidos aquellos textos que no se atengan a lo especificado en los apartados anteriores, así como aquellos que contengan faltas de ortografía.
- e) Cada persona participante podrá enviar cuantos microrrelatos desee.
- f) Las obras no deben haber sido publicadas ni premiadas en ningún otro concurso y estarán firmadas con un seudónimo.
- g) La persona autora del relato se hace responsable de que la obra presentada al concurso no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena. El Ayuntamiento de Miranda de Ebro se exime de cualquier tipo de responsabilidad que se derive del incumplimiento por parte de las personas participantes de la normativa en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

SEGUNDA. CATEGORÍAS DEL CONCURSO.

El concurso consta de dos categorías diferentes de participación:

- ADULTO: dirigida a autores/as a partir de 18 años.
- ADOLESCENTE: dirigida a autores/as de entre 13 y 17 años, ambos inclusive.

TERCERA. REQUISITOS DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.

- a) Podrán participar en todas las categorías cualquier persona con independencia de su lugar de nacimiento o de residencia.
- b) Para participar en la categoría “Adolescente”, las personas participantes deberán tener una edad igual o superior a los 13 años e inferior a los 18 años.
- c) Se excluye de la participación en el concurso a las personas que conformen el Jurado.
- d) En el caso de resultar ganadores/as, las personas participantes deberán acreditar los requisitos específicos que se establecen para cada una de las categorías como condición necesaria para poder optar al premio.

CUARTA. PLAZOS Y FORMA DE PARTICIPACIÓN.

El plazo de presentación de solicitudes de participación estará abierto desde el 24 de febrero hasta el viernes 28 de marzo de 2025, ambos incluidos. Los trabajos presentados fuera de plazo serán inadmitidos.

Los relatos, así como la documentación requerida a cada participante, se remitirán al Ayuntamiento (Departamento de Turismo) a través de la Sede Electrónica (<https://sede.mirandadeebro.es>) o, presencialmente, en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

A fin de garantizar el anonimato de los participantes ante el jurado, el documento con el texto del microrrelato que ha de adjuntarse a la solicitud vendrá firmado con seudónimo. Asimismo, se remitirá copia de DNI del solicitante. En caso de menores se edad, se aportará igualmente copia del DNI del padre, madre o tutor/a. Si el menor de edad no contara con DNI, se adjuntará copia del Libro de Familia.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro mantendrá contacto con los autores/as a través del teléfono móvil y/o correo electrónico que hayan facilitado en la instancia de solicitud de participación a los efectos de notificar la recepción del envío, así como para comunicar la celebración del acto de entrega de premios. Además, podrán hacer consultas escribiendo a la dirección: turismo@mirandadeebro.es

QUINTA. EL JURADO

El jurado estará compuesto por personalidades del ámbito de las letras de Miranda de Ebro.

Se realizará una preselección de las obras recibidas, eliminando las que no se ajusten a las bases. El jurado, sin conocer la autoría de los textos remitidos, seleccionará los mejores microrrelatos de cada categoría y, entre ellos, elegirá por cada categoría a una persona ganadora.

SEXTA. FALLO DEL JURADO.

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro dará a conocer el fallo del jurado en una ceremonia de entrega de premios que tendrá carácter público. El fallo del jurado será inapelable.

SÉPTIMA. PREMIOS.

El jurado propondrá la concesión de los premios que a continuación se indican, que podrán quedar desiertos.

a) Categoría ADULTO:

- Ganador/a: 300 euros, y trofeo del Ayuntamiento.

b) Categoría ADOLESCENTE:

- Ganador/a: 150 euros para la compra de libros en cualquiera de las librerías de Miranda de Ebro, y trofeo del Ayuntamiento.

La dotación económica de los premios es, por tanto, de 450 euros, que se imputará a la aplicación presupuestaria 4311.22699 del ejercicio 2025.

OCTAVA. INFORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

(LOPD), le informamos de las siguientes circunstancias relativas al tratamiento de sus datos personales:

Responsable: Ayuntamiento de Miranda de Ebro:

Finalidad: Con fundamento en la relación contractual que regula la participación en el Concurso de Microrrelatos a través de las bases, el tratamiento de los datos personales de las personas interesadas tendrá las siguientes finalidades:

- Gestionar la participación en el concurso.
- Verificar la concurrencia de los requisitos y autorizaciones establecidas en las presentes bases para la participación y, en su caso, la asunción de la condición de ganadores.
- Atender las peticiones de las personas interesadas (entendiendo por tales a las personas participantes en el concurso, y en el caso de menores de edad incluyendo a sus padres/madres/tutores) y proporcionarles la información necesaria para que su participación se ajuste a los términos y condiciones de las bases del concurso.
- Enviar a las personas interesadas las comunicaciones de gestión necesarias durante su participación en el concurso a través de los datos de contacto facilitados (correo electrónico, documentos de inscripción y autorizaciones o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que las personas interesadas hayan proporcionado en el momento de inscribirse en el concurso o en su caso, hayan actualizado de forma posterior).
- Identificar a los autores/as/a de los microrrelatos ganadores.
- Comunicar la condición de ganadores/as, y entregar los premios correspondientes.
- Identificar en cualquier momento a las personas participantes en el concurso y poder invitarles a eventos relacionados con el mismo.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente de la participación del concurso a las personas interesadas que no cumplan los términos y condiciones de las presentes bases.
- Publicar y difundir los datos identificativos (incluida la imagen) de las personas ganadoras a través de medios de comunicación electrónicos (redes sociales, página web del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, lo que supone una difusión potencialmente universal), y/o convencionales (papel, fotografías, vídeos y otros análogos).
- En su caso, la ejecución de cualesquiera otras finalidades según lo establecido en los presentes términos y condiciones del concurso.

Ejercicio de sus Derechos: tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir los datos, limitar u oponerse al tratamiento de los mismos, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones será necesario que se realicen en Plaza España 8 – 09200 Miranda de Ebro (Burgos) o por correo electrónico dpo@mirandadeebro.es

Así mismo también podrá presentar una reclamación, si así lo considera, ante la Agencia Española de Protección de Datos.

NOVENA. OTRAS DISPOSICIONES.

1. Las personas participantes en cada una de las categorías del Concurso serán responsables únicas comprometiéndose a asumir personalmente cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual y derechos de imagen sobre las obras presentadas al concurso.
2. Los/as participantes autorizan expresamente y sin contraprestación económica alguna al Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la reproducción, publicación, distribución, exhibición y proyección de su obra, actividades referidas siempre a la promoción cultural y artística que se pretende con esta convocatoria.
3. El Ayuntamiento de Miranda de Ebro organizará un acto público de entrega de premios en el mes de abril, coincidiendo con la celebración de la Feria del Libro en el que se proclamarán las personas ganadoras de las diferentes categorías.
4. Cualquier hecho no previsto en estas Bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelta a criterio del Ayuntamiento de Miranda de Ebro, o en su caso, por el Jurado nombrado por la misma.
5. La participación en la presente convocatoria implica aceptar todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes Bases.